# ReTHUS

A continuación se presenta la información de su registro en ReTHUS.

**Datos Personales y de identificación:**

Fecha de Consulta : 2023-04-23→8:17:06 PM

**Tipo de Identificación :** CC **Número de Identificación :** 1023903802 **Primer Apellido:** ACUÑA

**Segundo Apellido:** LEGUIZAMON **Primer Nombre:** LADY **SegundoNombre:** JOHANNA

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha desde que puede ejercer |
|---|---|---|---|
| AUX | 1-Local | TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA | 2020-01-29 |

**Información Sanciones**

No reporta sanciones ético disciplinarias impuestas por los tribunales de las respectivas profesiones.

**NOTA:** Esta no es una certificación, sino la presentación de la información reportada por las entidades obligadas de acuerdo a la Resolución 3030 de 2014.
La información dispuesta en esta consulta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes(resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.).
Para mayor información le invitamos a consultar el ABECÉ del ReTHUS.

BOGOTÁ SALUD

# Resolución No A9105 del día 29 del mes de Enero del año 2020
## Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
**LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

**CONSIDERANDO**

Que el(la) señor(a) LADY JOHANNA ACUÑA LEGUIZAMÓN Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023903802, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por ESAE ESCUELA DE AUXILIARES EN ENFERMERIA INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, el día 2019-12-14, con el acta 053, registrado en el libro 1, Folio 2939, año 2019.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: Autorizar a LADY JOHANNA ACUÑA LEGUIZAMÓN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023903802, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** LADY JOHANNA ACUÑA LEGUIZAMÓN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023903802, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a LADY JOHANNA ACUÑA LEGUIZAMÓN , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023903802, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

**NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE** Dada en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de Enero del año 2020

MARTHA J. FONSECA S.

Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E).
Código de verificación: 6mVQY89WPK